RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de diciembre de 2016

Licenciado
Pablo Francisco Javier Reyes
Presidente Comité Ejecutivo
Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala

Licenciado Reyes:

Hemos realizado examen especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, por el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, a la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, de conformidad con el nombramiento No. 58150-1-2016 de fecha 04 de marzo de 2016; y como resultado de dicha actividad le presentamos los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

El Libro de Actas de Comité Ejecutivo, correspondiente al período fiscal 2015, no se encuentra en las oficinas administrativas de la Asociación.

Derivado del Nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que el libro de actas correspondiente al período fiscal 2015, no se encuentra en las oficinas de la Asociación Nacional de Hockey.

Hallazgo No.2

Falta de retención del Impuesto Sobre la Renta por Q.5,374.92.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen expedientes de pago, en cuyas facturas de soporte, se indica que los proveedores están sujetos al régimen de Retención Definitiva del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, no existe evidencia de que se hayan efectuado las retenciones correspondientes por valor de Q.5,374.92. A continuación se presenta el detalle de estos casos:

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO RETENIDO POR Q.5,374.92
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Fecha	No. Cheque.	Concepto/Beneficiario.	Valor Registrado en Caja Fiscal	Valor fisico del cheque.	ISR no retenido.	Observaciones
11/08/2014	96095740	VIAJES COLONIALES, S.A. FAC-5646 RECIBO DE CJA.29135.				
		R/196 ALOJAMIENTO DE LA DELEGACION DE HOCKEY EN COSTA RICA.	29,398.25	29,398.25	1,312.42	No se efectuó retención del ISR por valor de Q.1,312.42. La factura Serie A No. 5646 de Viajes Coloniales indica que el proveedor está Sujeto a Retención Definitiva.
20/08/2014	96095748	VIAJES COLONIALES, S.A FACTURA 5660 RECIBO CAJA 29142.	65,000.00	65,000.00	4,062.50	No se efectuó retención de ISR por Q.4,062.49. La factura Serie A No. 5660 de Viajes Coloniales indica que el proveedor está Sujeto a Retención Definitiva.
		R/196 PAGO DE HOSPEDAJE EN EL HOTEL MALIBU, DE LA DELEGACION DE HOCKEY.				
		TOTAL ISR NO RETENIDO.			5,374.92	

Hallazgo No.3

Retenciones de ISR pagadas con el fondo de Caja Chica por Q.730.00.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se evidenciaron pagos de Impuesto Sobre la Renta, retenido al Contador y Gerente de la Asociación, por valor de Q.730.00, los cuales fueron realizados con el fondo

de caja chica de la Asociación, en vez de emitir cheques a nombre de la Tesorería Nacional. A continuación se detallan estos casos:

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA
ISR PAGADO CON FONDO DE CAJA CHICA POR Q.730.00
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Fecha	No. Cheque.	Concepto/Beneficiario.	Valor Registrado en Caja Fiscal	Valor físico del cheque.	ISR Pagado con fondo de Caja Chica.
27-01-2014	90812412	REINTEGRO CAJA CHICA, LUIS ADRIAN PICON CARDONA.	1,328.80	1,328.80	68.00
20-02-2014	90812446	LUIS ADRIAN PICON CARDONA CAJA CHICA.	1,499.48	1,499.48	68.00
27-03-2014	96095556	LUIS ADRIAN PICON CARDONA, REINTEGRO CAJA CHICA.	812.78	812.78	68.00
22-04-2014	96095605	LUIS ADRIAN PICON CARDONA REINTEGRO CAJA CHICA.	881.10	881.10	118.00
20-05-2014	96095635	LUIS ADRIAN PICON CARDONA REINT.CAJA CHICA.	1,260.30	1,260.30	118.00
26-06-2014	96095685	LUIS ADRIAN PICON CARDONA REINTEGRO CAJA CHICA.	1,187.35	1,187.35	118.00
18-08-2015	18802811	LUIS ADRIAN PICON CARDONA FONDO CAJA CHICA R/116 Q60..00 R/151 Q30.00 R/195 Q 172.00 R/189 Q360.00 R/211 Q282.00 R/262 Q100.00 R/295 Q 383.47 R/299 Q35.00.	1,422.47	1,422.47	172.00
TOTAL DE ISR PAGADO CON FONDO DE CAJA CHICA.					730.00

Hallazgo No.4

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la publicación de las compras directas mayores de Q.10,000.00.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que no se publicaron las compras directas, mayores de Q.10,000.00 en el Sistema GUATECOMPRAS. Dichas compras ascendieron a Q.541,089.54 en el período examinado.

Hallazgo No.5

Deficiencias en los expedientes de pago del personal 029 por Q.218,158.00.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015,

se determinó que existen expedientes de pago por concepto de honorarios al personal 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), en los cuales se observaron las siguientes deficiencias:

a) Falta el informe mensual de actividades por Q.202,691.00.
b) El informe mensual de actividades carece de Visto Bueno del Coordinador Técnico por Q.15,467.00. El total de estas deficiencias asciende a Q.218,158.00.

Hallazgo No.6

Falta de registros en el Libro de Almacén por Q.131,476.50.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen expedientes de pago por compra de uniformes e implementos deportivos, medallas y trofeos, así como papelería y útiles de oficina, que no han sido registrados en el Libro de Almacén. Estos casos ascienden a Q.131,476.50. Los mismos corresponden al ejercicio fiscal 2015.

Hallazgo No.7

Incumplimiento a la Ley Órgánica del Presupuesto, por emisión de cheques por liquidar, equivalentes a Q.329,158.36.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que se emitieron cheques a favor del Presidente y empleados de la Asociación, para realizar varios gastos, mismos que fueron liquidados con temporalidad de uno hasta ocho meses después de la fecha de emisión, por valor de Q.159,248.48 en el ejercicio fiscal 2014, y Q.169,909.88 para el ejercicio fiscal 2015.

Hallazgo No.8

Falta de control de formularios de viáticos.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas

de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la entidad no cuenta con libro autorizado por Contraloría General de Cuentas para control de formularios de viáticos autorizados. En su defecto utiliza el Libro de Conocimientos.

Hallazgo No.9

Falta de control para identificar la distribución presupuestaria.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que durante el período fiscal 2015, la entidad no utilizó códigos en sus documentos de respaldo, para identificar los gastos realizados con cargo al 20% (gastos administrativos y de funcionamiento), 30% (atención y desarrollo de programas técnicos) y 50% (promoción deportiva a nivel nacional).

Hallazgo No.10

Cheques por liquidar, respaldados con documentos del extranjero por Q.173,917.26.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que fueron emitidos cheques por liquidar, por valor de Q.243,468.07, a nombre del Gerente y Presidente de la Asociación, así como delegados en comisiones oficiales en el extranjero, de la siguiente forma:

a) Luis Adrián Picón Cardona, Gerente de la Asociación:Q.71,390.70.
b) Pablo Francisco Reyes Villatoro, Presidente de la Asociación.Q.63,147.37.
c) Edgar Amaury González López, Delegado. Q.83,930.00.d) Jorge Luis Ramírez Herodier. Delegado. Q.25,000.00.

Estos fondos fueron autorizados en el Libro de Actas de Comité Ejecutivo de la Asociación y su liquidación se realizó de la siguiente forma:

- Con documentos expresados en la moneda de curso legal de los países donde se realizaron las comisiones Q.173,917.26.

- Con documentos expresados en Quetzales Q.10,543.60.
- Reintegros efectuados Q.58,955.21.
- Sin documentación de soporte Q.52.00.

Dichos fondos fueron ejecutados para sufragar gastos en concepto de: Alimentación, hospedaje, hidratación, transporte interno, impuestos, tasas y derechos, telecomunicaciones, lavandería, gastos médicos, embalaje y gastos de emergencia, así como gastos de bolsillo. No obstante, lo correcto era haber emitido los cheques por concepto de viáticos al exterior, y respaldar los mismos con los formularios de viáticos autorizados y planilla de gastos conexos y gastos de bolsillo.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiente registro en Caja Fiscal de egresos por Q.2,625.00.

Derivado del Nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el folio de Caja Fiscal No. 99745, correspondiente a los egresos del mes de enero de 2014, se registró el cheque No. 90812439 por valor de Q. 2,625.00 a nombre de Víctor Manuel Miranda, según factura No. 12, por concepto de honorarios correspondientes al mes de enero 2014. Sin embargo, este cheque se encuentra físicamente anulado y los datos consignados en Caja Fiscal, corresponden al cheque No. 90812440, el cual no fue operado como tal en dicho registro.

Hallazgo No.2

Deficiente registro en el Libro de Inventarios y Tarjeta de Responsabilidad por Q.100.00.

Derivado del Nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015,

se determinó que, con fecha 31 de marzo de 2014, se emitió el cheque No. 96095571 por valor de Q. 599.99, a nombre de Nuevos Almacenes S.A., por concepto de compra de microondas de 0.7 pies, marca ONIX, digital I&O para uso de la Asociación. Sin embargo, en la tarjeta de responsabilidad No. 00001 a nombre de Luis Adrián Picón Cardona y en el folio No 05 del libro de control de inventarios, se registró el bien en mención, por valor de Q. 699.99, por lo que existe una diferencia de Q.100.00 entre el valor real del microondas y el valor de los registros de inventario.

Hallazgo No.3

Falta de registro en Caja Fiscal de Ingresos por Q.78,971.54.

Derivado del Nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que el formulario oficial 63-A2 No. 587042 por valor de Q. 78,971.54 por concepto de asignación del mes de febrero de 2014, no fue registrado en la caja fiscal correspondiente.

Hallazgo No.4

Duplicidad de registros en la Caja Fiscal de Ingresos por Q.78,971.54.

Derivado del Nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el mes de mayo de 2014, fue registrado en el folio No. 99759 el recibo 63-A2 No. 587047 por valor de Q.78,971.54 por concepto de asignación del mes de mayo de 2014. De igual forma en el mes de junio de 2014, se registró nuevamente en el folio No. 99763, el recibo 63-A2 No. 587047 por valor de Q. 78,971.54, por concepto de asignación del mes de mayo de 2014, por lo que existe duplicidad de registros.

Hallazgo No.5

Intereses bancarios sin documento de respaldo por Q.10,257.05.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas

de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que los intereses capitalizados por el banco, en la cuenta de depósitos monetarios No. 066-0016609-0 del Banco G&T Continental, a nombre de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por valores de Q. 1,368.02 en 2014 y Q.8,889.03 en 2015, no cuentan con documentación de soporte de ingresos, ya que no fueron emitidos los formularios de ingresos autorizados 63-A2.

Hallazgo No.6

Deficiente registro en Caja Fiscal de Ingresos.

Derivado del nombramiento No. 58150-1-2016, de fecha 04 de marzo de 2016, en el que se nos designa para practicar Examen Especial de Auditoría en las áreas de Caja y Bancos, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la Caja Fiscal de Ingresos correspondiente al mes de diciembre 2014, folio No. 099789, se registró el formulario de ingresos 63-A2 No. 587036 por valor de Q.78,971.54, por el siguiente concepto: "CDAG complemento del año fiscal 2014 de octubre y diciembre 2014 acreditado por PROVENET el 23 de diciembre de 2014 la suma de Q.78,971.54, pendiente de acreditar Q.78,971.57 total del 63-A2 587036 de fecha 18 de diciembre de 2014 Q.157,943.11". El anterior registro es incorrecto, debido a que el formulario 63-A2 587036 corresponde al mes de diciembre de 2013, y lo correcto era haber registrado el formulario No. 960028 de fecha 18 de diciembre de 2014.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

El Libro de Actas de Comité Ejecutivo, correspondiente al período fiscal 2015, no se encuentra en las oficinas administrativas de la Asociación.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, girar instrucciones a la Secretaria de Comité Ejecutivo, para que presente el libro de actas correspondiente al período fiscal 2015, el cual debe quedar en custodia y resguardo dentro de las oficinas de la Asociación, ya que este es propiedad de la misma.

Hallazgo No.2

Falta de retención del Impuesto Sobre la Renta por Q.5,374.92.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, que gire instrucciones al Tesorero y al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para que este verifique si las empresas cumplieron con el pago de este impuesto, caso contrario, realizar el pago correspondiente del impuesto más la multa adquirida por no haber efectuado las retenciones antes indicadas.

Hallazgo No.3

Retenciones de ISR pagadas con el fondo de Caja Chica por Q.730.00.

El Presidente de la Asociación, deberá girar instrucciones al Tesorero, para que a su vez instruya al Gerente, quien es el Encargado del Fondo de Caja Chica, para que en lo sucesivo, no se realicen este tipo de pagos con dicho fondo. Así mismo, para que supervise al Contador en forma oportuna.

Hallazgo No.4

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la publicación de las compras directas mayores de Q.10,000.00.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, que gire instrucciones al Tesorero, para que supervise la labor del Contador, y para que instruya al Gerente, para que se realicen las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de que la Asociación cuente con acceso al sistema GUATECOMPRAS, y de esa forma, realice en lo sucesivo, el procedimiento de registro de todas las compras directas.

Hallazgo No.5

Deficiencias en los expedientes de pago del personal 029 por Q.218,158.00.

El Presidente de la Asociación, debe girar instrucciones al Tesorero para que supervise la labor del Contador, y al Gerente para que a su vez, instruya al Coordinador Técnico, a efecto de que adjunte los informes mensuales de actividades que no se tuvieron a la vista a los expedientes de pago. De igual forma, que proceda a colocar el Visto Bueno en los informes que carecen de tal requisito. Así mismo que se instruya al Contador, a través del Gerente, para que en lo sucesivo, no realice pagos sin contar con la documentación de soporte suficiente y competente.

Hallazgo No.6

Falta de registros en el Libro de Almacén por Q.131,476.50.

El Presidente de la Asociación, debe girar instrucciones al Tesorero para que supervise la labor del Contador oportunamente, y al Gerente para que a su vez, instruya al Contador, a efecto de que actualice los registros del Libro de Almacén, incluyendo las adquisiciones de uniformes e implementos deportivos, medallas y trofeos, así como papelería y útiles de oficina, correspondientes al período fiscal 2015. Así mismo, para que en lo sucesivo, realice los ingresos al Almacén en forma oportuna.

Hallazgo No.7

Incumplimiento a la Ley Órgánica del Presupuesto, por emisión de cheques por liquidar, equivalentes a Q.329,158.36.

El Presidente de la Asociación, debe girar instrucciones al Tesorero para que supervise la labor del Contador en forma oportuna, y al Gerente para que a su vez, instruya al Contador, a efecto de que, en lo sucesivo, no se emitan cheques por liquidar, sino que estos sean girados directamente a nombre de los beneficiarios.

Hallazgo No.8

Falta de control de formularios de viáticos.

El Presidente de la Asociación, debe girar instrucciones al Tesorero para que en forma oportuna supervise la labor del Contador, y al Gerente, para que a su vez, instruya al Contador, a efecto de que adquiera un libro de cuenta corriente, para llevar control de los formularios de viáticos utilizados, así como para determinar las existencias de los mismos, y que proceda a realizar las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de que se autorice dicho libro.

Hallazgo No.9

Falta de control para identificar la distribución presupuestaria.

El Presidente de la Asociación, debe girar instrucciones al Tesorero para que supervise en forma oportuna la labor del Contador, y al Gerente para que a su vez, instruya al Contador a efecto de que proceda a colocar un código especial en cada uno de los documentos de respaldo del período fiscal 2015, que identifiquen cuales corresponden al 20% (gastos administrativos y de funcionamiento), 30% (atención y desarrollo de programas técnicos) y 50% (promoción deportiva a nivel nacional).

Hallazgo No.10

Cheques por liquidar, respaldados con documentos del extranjero por Q.173,917.26.

El Presidente de la Asociación, debe girar instrucciones al Tesorero y Gerente para que a su vez, instruya al Contador, a efecto de que, en lo sucesivo, no se emitan cheques por liquidar, sino que estos sean girados directamente a nombre de los beneficiarios. Y en el caso específico de las comisiones oficiales en el extranjero, que deban cubrir miembros del Comité Ejecutivo o delegaciones de deportistas, se otorguen los correspondientes viáticos para que estos expedientes de pago sean respaldados por formularios de viáticos y no con documentos provenientes del extranjero.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiente registro en Caja Fiscal de egresos por Q.2,625.00.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, que gire instrucciones al Tesorero y al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, para regularizar los registros contables correspondientes. Así mismo, que se diseñe y autorice el procedimiento de registro de egresos en Caja Fiscal, y que el Tesorero realice la supervisión de la labor del Contador en forma oportuna.

Hallazgo No.2

Deficiente registro en el Libro de Inventarios y Tarjeta de Responsabilidad por Q.100.00.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, que gire instrucciones al Tesorero y al Gerente para que a su vez instruya al Contador, para realizar la corrección de los registros contables correspondientes. Así mismo, que se diseñe y autorice el procedimiento para realizar los registros en el Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad, y que el Tesorero realice la supervisión de la labor del Contador en forma oportuna.

Hallazgo No.3

Falta de registro en Caja Fiscal de Ingresos por Q.78,971.54.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, que gire instrucciones al Tesorero y al Gerente para que a su vez instruya al Contador, para que realice el registro de ingresos por valor de Q.78,971.54, para regularizar el saldo de Caja Fiscal. Así mismo, que se diseñe y autorice el procedimiento de registro de ingresos en Caja Fiscal, y que el Tesorero realice la supervisión de la labor del Contador en forma oportuna.

Hallazgo No.4

Duplicidad de registros en la Caja Fiscal de Ingresos por Q.78,971.54.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, que gire instrucciones al Tesorero y al Gerente para que a su vez instruya al Contador, para regularizar los registros contables correspondientes, con el objeto de debitar de los registros de Caja Fiscal, la cantidad de Q.78,971.54, correspondiente al recibo 63-A2 No. 587047, por concepto de asignación del mes de mayo de 2014. Así mismo, que se diseñe y autorice el procedimiento de registro de ingresos en Caja Fiscal, y que el Tesorero realice la supervisión de la labor del Contador en forma oportuna.

Hallazgo No.5

Intereses bancarios sin documento de respaldo por Q.10,257.05.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, que gire

instrucciones al Tesorero y al Gerente para que a su vez instruya al Contador, para que en lo sucesivo, por cada operación de ingresos que se registre, se emita el correspondiente formulario de ingresos 63-A2. Así mismo, para que el Tesorero del Comité Ejecutivo, realice la supervisión de la labor del Contador en forma oportuna, además que se diseñe y autorice el procedimiento de registro y documentación de intereses bancarios en Caja Fiscal.

Hallazgo No.6

Deficiente registro en Caja Fiscal de Ingresos.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente de la Asociación, que gire instrucciones al Tesorero y al Gerente, para que a su vez instruya al Contador, a efecto de que en lo sucesivo, registre en orden cronológico y correlativo las formas de ingreso 63-A2 en la Caja Fiscal. Además, deberá realizar la regularización del registro contable. Así mismo, que se diseñe y autorice el procedimiento de registro de ingresos en Caja Fiscal, y que el Tesorero realice la supervisión de la labor del Contador en forma oportuna.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendiemiento de este resumen gerencial.

ABNER ENOS PEREZ TOMAS
Auditor

VICKY ELIZABETH SAGUACH GOMEZ
Coordinador de Comisión

JOSE ANTONIO GIRON GUILLEN
Supervisor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director